

**ACTA NO. 012-2020**  
**COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES**



En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día **Martes Veintisiete (27) del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020); siendo las 10:00 A.M.;** se reunieron en el Salón Charles Summer, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Director de Planificación y Desarrollo Institucional, **Ing. Fernando Moore Guzmán**, quien fungirá como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones en ausencia del Secretario General Administrativo, **Lic. Jaime Tió Fernández**, por motivos de salud, el Consultor Jurídico, **Dr. Félix Damián Olivares Gullón**, quien fungirá como miembro y Asesor Legal, el Director del Departamento Financiero, **Lic. Máximo Díaz**, Miembro y el Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Lic. José Campusano Rojas**, Miembro.

Reunido el Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República y actuando conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución, y a lo establecido por la Sentencia No. 0171-16, emitida por el Tribunal Constitucional, así como de conformidad con las disposiciones del artículo 33 y 36 del Reglamento marcado con el No. 543-12, de fecha Seis (06) del mes de septiembre del 2012, constituido para la aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006, siempre que los mismos no interfieran en la libre administración interna del organismo legislativo, el Presidente del Comité como de costumbre, dio apertura a la reunión, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y dando a conocer el siguiente punto de agenda: -----

**PUNTO ÚNICO.-** Expediente relativo a la adjudicación del procedimiento por Comparación de Precios **Referencia: SEN-CCC-LCP-2020-001**, para el proyecto de Remozamiento y Remodelación de los baños del Senado de la República Dominicana, para el cual quedaron habilitadas las empresas siguientes:

*Handwritten signatures and initials:*  
TECA  
Tio  
mb

**Empresas participantes:**

Inversiones Alpic SRL  
Metus Proyectos SRL  
Inversiones Trencadis  
Ingenieros Consultores Especializados SRL (INCONESA)  
Estación Ocho SRL

RD\$11,415,833.51  
RD\$18,304,319.52  
RD\$18,736,536.76  
RD\$18,825,243.65  
RD\$22,555,418.27



**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones después de verificar, validar y evaluar el contenido de las ofertas del "Sobre A", contenido de las propuestas técnicas y el "Sobre B", contenido de las propuestas económicas, determinaron **RECHAZAR** la propuesta económica de **INVERSIONES ALPIC SRL**, porque a pesar de ser la más baja, no resulta la más idónea, ni la más conveniente a los intereses de la institución; -----

**SEGUNDO:** **APROBAR** como al efecto se aprueba, **ADJUDICAR** a la empresa **METUS PROYECTOS SRL**, RNC No. 1-31-91767-4, **GANADORA** por calificar como la más conveniente para los intereses de la Institución, en cuanto a precio, calidad, idoneidad y las demás condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones específicas: **Referencia SEN-CCC-LCP-2020-001**, por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 52/100 CENTAVOS (RD\$18,304,319.52)**, moneda de curso legal y circulación nacional, según establece la ley y el reglamento que regula la materia. -----

El Presidente expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a las 01:10 P.M., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada. -----


**"POR EL COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS"**

**Jaime Tió Fernández**  
Secretario General Administrativo,  
Presidente  
Ausente (Licencia Médica)

  
**Félix Damián Olivares Grullón**  
Consultor Jurídico,  
Asesor Legal y Miembro

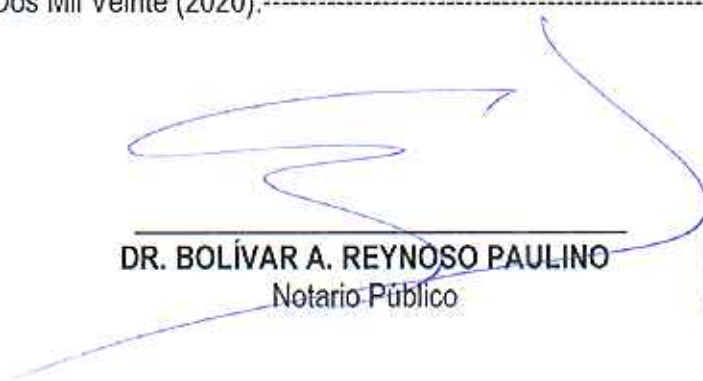
  
**Máximo Díaz**  
Director Financiero,  
Miembro

  
**Fernando Moore Guzmán**  
Director de Planificación y Desarrollo Institucional  
Presidente provisional

  
**José Campusano Rojas**  
Encargado de Oficina de Libre  
Acceso a la Información,  
Miembro

YO, DR. BOLÍVAR A. REYNOSO PAULINO, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Provista de la Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No. 6410; CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre, personal y voluntariamente, por los Señores FERNANDO MOORE GUZMÁN, JAIME TÍO FERNÁNDEZ, FÉLIX DAMIÁN OLIVARES GRULLÓN, MÁXIMO DÍAZ y JOSÉ CAMPUSANO ROJAS, de generales y calidades precedentemente señaladas, todos miembros titulares del Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República, de generales que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que esas son las mismas firmas que ellos acostumbran utilizar en todos los actos de sus respectivas vidas jurídicas. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020).-----



  
**DR. BOLÍVAR A. REYNOSO PAULINO**  
Notario Público

